



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte.: 26688/12.

Córdoba, 08 JUN 2017

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Ana María Alle, respecto a la alumna de esta Facultad María Nazaret Gimenez, Legajo 36131254, que ha aprobado la materia Medicina Psicosocial en la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C. y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado informe refrendado por la Profesora Ana María Alle, se indica que la alumna María Nazaret Gimenez ha aprobado la materia Medicina Psicosocial el día 29/05/2017 con calificación 10 (diez);

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer como materia electiva no permanente del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
GIMENEZ, María Nazaret	36131254	Medicina Psicosocial	10 (diez)

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 797

Dr. GUILLERMO PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 08 JUN 2017



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA